



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00118-00

Teniendo en cuenta la aclaración enviada por la demandante mediante correo electrónico el 08 de octubre de 2020 visible a folios 44 y 45 del expediente digital, este juzgado ordena expedir nuevamente el oficio de embargo mediante el cual se decretó la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-151061** denunciado como de propiedad de la demandada **OLGA LUCIA LANDINEZ MURILLO**.

Por Secretaría procédase a enviar el mismo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Instrucción Administrativa No. 08 visible a folios 45 y 46 del Ex. Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

414d5d3026dfc516acf633b32727031a4aa9153cccb9951db9267a3c57094cf7

Documento generado en 23/10/2020 12:11:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 129 del 26 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.